

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

Manuela Cabello González (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 07/05/2026
HAS: 9f7b7ab3e66f1f63b961121571460**ANUNCIO****Expediente 1040/2026****D^a. MANUELA CABELLO GONZÁLEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR****HAGO SABER**

Aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno Extraordinario en sesión celebrada el 09 de abril de 2026 el expediente de modificación presupuestaria 2026-39, consistente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados mediante anulación o bajas de otras aplicaciones en el Presupuesto General en vigor de este Ayuntamiento, para la ejecución de determinadas actuaciones solicitadas con cargo a la línea de inversiones del programa de cooperación general del Plan Provincial Sevilla 107, una vez transcurrido el plazo legal de exposición al público, mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 70 de 14 de abril de 2026, por plazo de quince días hábiles, ambos inclusive, conforme a las previsiones del Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación contra el mismo, ha quedado aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA SEVILLA 107				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
151 600 24000046	- Adquisición de Vivienda en C/ Ventorro nº 2	0,00	202.190,92	202.190,92
	- Adquisición de inmueble en C/ Constitución nº 24			
SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
153 609 24000046	- Continuación de carril bici y peatonal en Z.V. la Española	32.125,00	57.665,57	89.790,57
	-Suministro de diverso mobiliario urbano			
Total alta			259.856,49	

Código Verificación: TXJPCRMWMSQWHLZRCJG7E2JHY
Verificación: https://aznalcazar.se/electronicas/has
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PROGRAMA SEVILLA 107				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
151 609 24000046	Adquisición de Vivienda en C/ Venterro nº 2	162.169,57	162.169,57	0,00
	- Adquisición de inmueble en C/ Constitución nº 24			
153 600 24000046	Continuación de carril bici y peatonal en Z.V. la	36.743,89	36.743,89	0,00
1532 619 24000046	Reasfaltado de varias calles de la localidad	192.581,14	60.943,03	131.638,11
Total baja			259.856,49	

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que conste, se hace público para general conocimiento y efectos legales en Aznalcázar, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa - Presidenta.
Manuela Cabello González.

